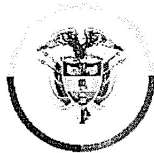


Radicación: N° 2017-0357
Proceso: Nulidad y Restablecimiento del Derecho
Actor: Judith Guzmán Acosta
Accionado: Colpensiones



Rama Judicial

República de Colombia

JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE IBAGUE

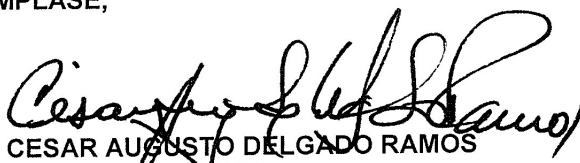
Ibagué, primero (1°) de noviembre de dos mil dieciocho (2018).

Radicación:	No. 2017-0357
Acción:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Demandante:	JUDITH GUZMÁN ACOSTA
Demandado:	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES- COLPENSIONES.

A folio 171 del expediente, obra renuncia de poder presentada por la Dra. Sandra Patricia Caro Varela, a quien le fue sustituido el mismo, por la Dra. Margarita Saavedra Mac'ausland en su condición de apoderada principal de la entidad demandada dentro del trámite de la referencia.

Por ser procedente lo anterior, se acepta la renuncia de poder presentada por la Dra. Sandra Patricia Caro, entendiéndose que la representación judicial de la entidad continúa en cabeza de la Dra. Margarita Saavedra Mac'ausland, quien es la apoderada principal.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,


CESAR AUGUSTO DELGADO RAMOS
JUEZ

**Avenida Ambalá Calle 69 N° 19-109 Esquina Segundo Piso
Edificio Comfatolima
Ibagué**